



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA ENCOMIENDA, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017, AMPLIADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018, A LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A (SANDETEL), PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TIC INTEGRAL AL PUESTO DE TRABAJO EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

Primero.- La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con fecha 5 de julio de 2017, realiza una encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A, en adelante (SANDETEL), para el mantenimiento y soporte TIC integral al puesto de trabajo en los centros de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 2018, se amplía el presupuesto y objeto de la citada encomienda.

Segundo.- Con fecha 7 de marzo de 2018 la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia, emite memoria en la que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la minoración del presupuesto de la encomienda en aplicación de lo establecido en el artículo 7 apartado 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la redacción dada por la Disposición final décima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Tercero.- La minoración propuesta supone una modificación de los apartados 6 relativo a “Financiación” y del apartado 8.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a “Presupuesto”, modificaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente Resolución.

Por lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

RESUELVO

Único.- Modificar el Presupuesto global de la encomienda de la siguiente forma:

El presupuesto de la encomienda, de 5 de julio de 2017 incluida la ampliación formalizada con fecha 12 de febrero de 2018, ascendía a 799.920,09 euros, el cual distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2017	1939010000G/71X/21600/00.01	234.999,95€ incluido IVA
2018	1939010000 G/71X/21600/00.01	399.972,72 € incluido IVA
2019	1939010000 G/71X/21600/00.01	164.947,37 € incluido IVA

Como consecuencia de la presente Resolución el presupuesto global de la citada encomienda queda fijado en 788.856,88 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	08/03/2018
ID. FIRMA	640xu854HYWEYWGewsJ+w9Bi1i8Ck0	PÁGINA	1/2



ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2017	1939010000G/71X/21600/00.01	234.999,95€ incluido IVA
2018	1939010000 G/71X/21600/00.01	392.139,78 € incluido IVA
2019	1939010000 G/71X/21600/00.01	161.717,15 € incluido IVA

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Pliego Cubero

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	08/03/2018
ID. FIRMA	64oxu854HYWEYWGewsJ+w9Bili8Ck0	PÁGINA	2/2